

Fecha: 17-04-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág.: 47
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Extracto de resolución exenta número 1.824, de 2026.- Amplía plazo del período de consulta pública del anteproyecto de decreto supremo que establece metas de recolección y valorización, y obligaciones asociadas de baterías

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.427

Viernes 17 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2796948

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 1.824 EXENTA, DE 2026

Mediante resolución exenta N° 1.824, de 9 de abril de 2026, del Ministerio del Medio Ambiente, se resolvió ampliar el plazo del período de consulta pública del Anteproyecto de decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y obligaciones asociadas de baterías, aprobado mediante resolución exenta N° 821, de 2026, del mismo Ministerio ("Anteproyecto").

Ampliación de plazo: Se amplía en 15 días hábiles el plazo de consulta pública del Anteproyecto, extendiéndose el nuevo plazo hasta el día 30 de abril de 2026.

Justificación: Considerando que a la fecha se han recibido observaciones de una fracción reducida de los actores involucrados en el manejo de batería, se estima necesario ampliar el periodo de consulta pública, ya que la participación de un mayor número de actores resulta de suma relevancia para el adecuado diseño del instrumento, toda vez que permite integrar en la regulación el conocimiento técnico y experiencia de los futuros regulados, así como de los distintos actores involucrados en las etapas de manejo de baterías. Lo anterior, en coherencia con el principio participativo dispuesto en la ley N° 20.920; el deber que recae sobre el Estado de facilitar la participación ciudadana contemplado en el artículo 4° de la ley N° 19.300; lo dispuesto en la ley N° 20.500; y, en el Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

Consulta pública: Las personas naturales y jurídicas podrán formular observaciones al Anteproyecto dentro del plazo señalado. Las observaciones deberán ser fundadas y presentadas por escrito a través de la plataforma disponible en el sitio web: www.consultasciudadanas.mma.gob.cl.

El texto íntegro de la resolución se encontrará disponible en el sitio electrónico del Ministerio del Medio Ambiente.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinentes.- José Ignacio Vial B., Subsecretario del Medio Ambiente.

CVE 2796948

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl